

Expediente: **342/24**
Carátula: **BANCO DE COLUMBIA S.A. C/ ZELARAYAN JUAN MARIANO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **07/06/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27336674943 - **BANCO COLUMBIA S.A., -ACTOR**
90000000000 - **ZELARAYAN, JUAN MARIANO-DEMANDADO**
27336674943 - **MAITA, MIRNA ROSALIA-POR DERECHO PROPIO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 342/24



H106038532763

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V° Nominación

JUICIO: "BANCO DE COLUMBIA S.A. c/ ZELARAYAN JUAN MARIANO s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - T-09-24". Expte. N° 342/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL PIDO HABILIT. DE DÍAS Y HORAS - POR: MAITA, MIRNA ROSALIA - 05/06/2025 13:54.

San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2025.

- 1) Téngase presente lo manifestado, la conformidad prestada y por desistida a la letrada Maita de la transferencia requerida por sus propios derechos el 04/06/25. Atento a lo solicitado y bajo exclusiva responsabilidad de la peticionante, líbrese oficio al Banco Macro, Sucursal Tribunales a fin de dejar sin efecto la orden de transferencia por honorarios proveída en fecha 05/06/2025, comunicada por oficio de igual fecha depositado en casillero digital el 06/05/25. Adjúntese copia digitalizada del citado oficio (Actuación H106038528464). Otórguese un plazo de 48 horas al Banco Macro a fin de que informe si se dio cumplimiento con lo aquí dispuesto, o si dicha transferencia ya se había concretado.-
- 2) Al pedido de nuevas transferencias, resérvese y a instancia del interesado una vez conocido el resultado de lo ordenado en el punto que antecede.-
- 3) Al pedido de intimación al empleador, resérvese para ser proveído, a instancia del interesado, una vez conocido el resultado de lo antes dispuesto.-
- 4) En vistas de lo solicitado y actuado, se le recomienda a la peticionante un mayor control de las constancias de autos al momento de realizar sus presentaciones a los fines de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario.- NAR - 342/24.

Actuación firmada en fecha 06/06/2025

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.